



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0229

Rosario, "Cuna de la Bandera", 24 de febrero de 2023.-

VISTO

Los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva;

Y CONSIDERANDO

Que la citada disposición faculta a este Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario (MT), y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Que como consecuencia del incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que conforme los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo Municipal de Rosario.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

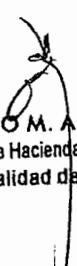
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- ADÉCUESE a partir del mes de Marzo de 2023 la cuantía del módulo tributario conforme las previsiones del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTICULO 3°.- DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía la facultad para arbitrar los medios a los fines de tornar operativo los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 4°.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

A N E X O

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Índice Precios Consumidor (IPEC) e Índice Precios Internos al por Mayor (INDEC)

Variación semestral (diciembre 2022/junio 2022)

IPC	42,0896%
IPIM	44,3818%

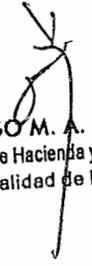
Promedio simple (+) 0,4324

MT a Febrero 2023 37,5000

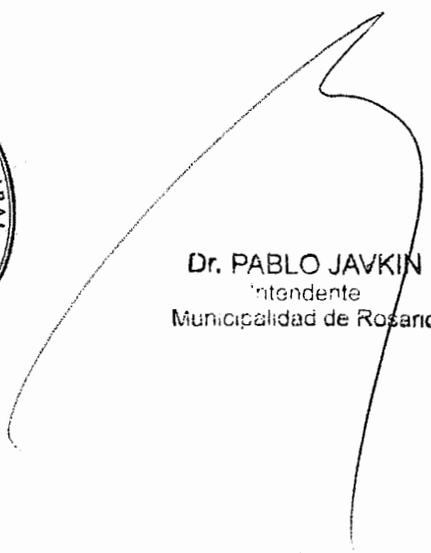
variación en pesos 16,2134

Valor tope incremento 53,7134

Valor Propuesto desde Marzo 2023 53,50


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario